

### **RESOLUCIÓN DE 10 DE JULIO DE 2015, DEL DELEGADO DEL GOBIERNO EN HUELVA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE INTEGRANTES DE LA BOLSA DE TRABAJO COMPLEMENTARIA PARA LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE AUXILIAR DE SERVICIOS EN CENTROS (4061)**

Con fecha 26 de noviembre de 2014 se aprueba el Acuerdo de la Comisión del Convenio por la que se regula la creación y funcionamiento de las Bolsas Complementarias en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El punto Segundo del citado acuerdo establece que las Bolsas Complementarias estarán integradas por aquel personal que, con una relación jurídico laboral de naturaleza temporal finalizada, (concretamente a fecha 31 de diciembre de 2014), haya prestado servicios en la categoría profesional concreta en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía y no se encuentre incluido en ninguna Bolsa de Trabajo vigente procedente del concurso de acceso a la que retornar.

Asimismo se dispone que la incorporación se producirá únicamente en la Bolsa de Trabajo Complementaria de la categoría y provincia en la que se haya producido el último cese.

El hecho de figurar en la relación de integrantes en las Bolsas Complementarias, no prejuzga el reconocimiento a los interesados de la posesión de los requisitos exigidos para su posible contratación posterior.


El punto Cuarto del Acuerdo inicial, determina que la aplicación del baremo y la gestión de las mismas corresponde a los Servicios de Administración Pública, bajo la superior autoridad del órgano provincial competente en materia de función pública, por lo que


#### **HE RESUELTO**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación provisional de integrantes de la Bolsa Complementaria para la categoría profesional **AUXILIAR DE SERVICIOS EN CENTROS (4061)**, correspondiente a la provincia de Huelva.

**SEGUNDO.-** Los referidos listados quedarán expuestos al público en el Tablón de Anuncios de la Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública de la Delegación del Gobierno en Huelva, sita en la Calle Mozárabes, 8, así como en la página web del Empleado Público Andaluz (<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico>).

**TERCERO.-** En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, el personal interesado podrá presentar las alegaciones que estime oportunas respecto a los referidos listados provisionales.

 **EL DELEGADO DEL GOBIERNO**



**Fdo.: FRANCISCO JOSÉ ROMERO RICO**

# JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUELVA

Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Admón. Pública

## LISTADO PROVISIONAL DE BOLSA COMPLEMENTARIA. CATEGORÍA: 4061. AUXILIAR DE SERVICIOS EN CENTROS

Nº	D.N.I.	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	EXPERIENCIA				EXPERIENCIA REG. LABORAL AA.PP.				SUBPARCIAL P.TOS.	SUBPARCIAL ANTIGÜEDAD	P T O T A L
					1er CRITERIO DESEMPATE	ANOS EXP. CATEGORIA	MESES EXP. CATEGORIA	DIAS EXP. CATEGORIA	ANOS ANTIGÜEDAD PERSONAL	MESES ANTIGÜEDAD PERSONAL	ANOS ANTIGÜEDAD LABORAL	MESES ANTIGÜEDAD LABORAL			
1	44224935	SANTOS	PÉREZ	AINHOA	6	11	0	12,450	6	11	0	5,810	18,000		
2	29774891	VÁZQUEZ	DÍEZ	DOLORES MARÍA	2	5	20	4,500	2	5	20	2,100	6,600		
3	29050116	MARTÍN	MORGADO	EMILIA	1	5	15	2,550	1	5	15	1,190	3,740		
4	48910464	RODRÍGUEZ	SALGADO	ÚRSULA	1	3	29	2,400	1	3	29	1,120	3,520		
5	13881653	UGARTE	CARRAL	MARÍA CARMEN	0	10	27	1,650	0	10	27	0,770	2,420		
6	44211065	CLAVIJO	DE LA CORTE	JOSÉ DAVID	0	3	0	0,450	0	3	0	0,210	0,660		
7	29052242	GÓMEZ	MÁRQUEZ	MARÍA DOLORES	0	3	0	0,450	0	3	0	0,210	0,660		

Propuesta:

Servicio de Administración Pública

*ESPIRADO*

Fdo.: Pedro José Pérez Fernández

HUELVA, 10 DE JULIO DE 2015  
EL DELEGADO DEL GOBIERNO



Fdo: FRANCISCO JOSÉ ROMERO RICO

\* Debe recordarse que el cuarto criterio de desempate viene determinado por el orden alfabético, comenzando por la letra "H"